La última prisión de Quevedo: documentos atribuidos, atribuibles y apócrifos

James O. Crosby
Florida International University

Recientemente, en una conversación con mi amiga la profesora Isabel Pérez Cuenca, descubrimos que los dos estábamos trabajando sobre aspectos distintos de la atribución a Quevedo de un memorial. Ella preparaba una conferencia sobre la letra de una copia manuscrita del memorial tenida por autógrafa, y yo un ensayo sobre el contenido del mismo memorial.

Para compartir nuestras interpretaciones con los colegas, decidimos aprovechar la ocasión de la reunión en 1996 de la Asociación Internacional Siglo de Oro, y una invitación de la redacción de la nueva *Revista de Investigación Quevediana, La Perinola.*

Confieso que, al ponerme a estudiar los últimos cinco años en la vida de Quevedo, he concebido ciertas dudas acerca de obras atribuidas al satírico y que hasta ahora se han tenido por auténticas. Quiero expresarlas aquí y pedir la aportación de otros investigadores que arrojen más luz sobre la obra de uno de los escritores geniales de la lengua española.

Desde un punto de vista histórico, el percance más chocante y más cruel en toda la vida de Quevedo fue su prisión y encarcelamiento en 1639, para el profesor Elliott, «uno de los incidentes más sensacionales del reinado de Felipe IV» («Nueva luz...», p. 180).

La edición de treinta cartas de Quevedo, desconocidas hoy y redactadas durante dicho encarcelamiento (1639-1643), me llevó hace tres años a estudiar los documentos que existen sobre el particular.

Aclaro, primero, que no poseo ningún documento ni desconocido ni sensacional; he leído lo conocido, y mis interpretaciones piden las aportaciones de los colegas.

LA CARTA DEL ARZOBISPO DE GRANADA A FELIPE IV (6 DE DICIEMBRE DE 1639)

Está fechada un día antes de la prisión de Quevedo, y la atribución a Martín Carrillo de Alderete, concuñado de Quevedo, ha sido aceptada por todos los que hasta hoy han discurrido sobre la materia (lo propuso Astrana Marín, *Obras en prosa*, 1932, p. 1574; *Epistolario*, p. 417). Transcribo la carta según la edición de las *Obras* de Quevedo por Fernández-Guerra (t. II, p. 673b), quien dice que el original, que todavía no he logrado ver, se halla en el Archivo General de Simancas, sección de Gracia y Justicia, legajo 890:

> [Título:] «Consulta del arzobispo de Granada a su Majestad sobre la prisión de don Francisco de Quevedo».
>
> [Texto:] «Señor: Para poner en ejecución lo que vuestra Majestad ha sido servido de mandarme esta mañana, tocante el negocio de don Francisco de Quevedo, es menester que vuestra Majestad ordene al Protonotario que escriba al conde de Oñate, de orden de vuestra Majestad, para que dé una cédula mandando al prior de San Marcos reciba al caballero que por orden mía le entregase un alcalde de corte, y guarde la instrucción que con el preso se le entregare firmada de mi nombre, para que en León no haya dificultad en recibirle. En Madrid, 6 de diciembre, 1639. *(Sigue una rúbrica.)*
>
> *(Real decreto:)* "Así lo he mandado, sin decirle el nombre del preso hasta ahora." *(Está rubricado.)*»

El arzobispo responde al Rey con la mayor rapidez, el mismo día que recibió su orden («esta mañana»), cosa que no sorprende en materia secreta de Estado[1]. Por la respuesta del arzobispo deducimos que la consulta del Rey versaba sobre las medidas que había que tomar para llevar a cabo el encarcelamiento de Quevedo. La contestación del arzobispo la tenemos: «es menester que vuestra Majestad ordene al Protonotario que escriba...». Éste era a la sazón Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón y secretario de despacho del Rey; el último oficio le permitía comunicar personalmente con el monarca y servirle de eslabón con Olivares. Desde 1630 hasta su caída en 1643, este secretario gozaba del mayor poder en la monarquía después de

[1] Vid. el decreto del Rey: «sin decirle el nombre»; lo mismo se había hecho con Adam de la Parra: «por el secreto mayor» (Elliott, «Nueva luz...», p. 182).

Olivares (Elliott, *The Count-Duke*, pp. 421-422). Lógicamente era la persona indicada para iniciar tales trámites. Pero en este caso el Rey había ocultado la identidad del preso, pues hasta el 6 de diciembre de 1639, Villanueva no sabía su nombre («sin decirle el nombre hasta ahora»).

Esto se entiende fácilmente a la luz de la antigua relación de amistad entre Quevedo y Villanueva: éste era hijo de Agustín Villanueva, antiguo tutor de Quevedo y sus hermanos después de la muerte de su madre en 1600. Jerónimo se había criado en la misma casa con Quevedo y sus hermanas, siendo catorce años más joven que el satírico, y su madre, Ana Díez de Villegas, era pariente de Quevedo; las dos familias tenían relaciones cercanas[2].

Se decidió encarcelar a Quevedo en el Convento de San Marcos de León, probablemente por estar lejos de Madrid y por ser feudo de la Orden de Santiago, cuyo hábito vestía Quevedo. Me parece que esta decisión la hizo previamente el Rey o el Conde-Duque, pues el autor de la carta lo da por sentado. Para garantizar que el Prior recibiera al preso, el Protonotario iba a mandar, por orden expresa del Rey, que el conde de Oñate diera una cédula al respecto. ¿Pero por qué Oñate? Hacía un año, en 1638, el V Conde, Íñigo Vélez de Guevara y Tarsis, del Consejo de Estado y grande de España, había sido nombrado presidente del Consejo de Órdenes (Crosby, *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*). Era precisamente la persona indicada para dar una cédula al Prior de un convento de una Orden.

Aquí se descubre que el papel del autor de esta carta no se limita a ofrecer consejos al Rey: va a ordenar a un alcalde de corte que entregue un preso al prior de San Marcos, y a firmar una instrucción al Prior con órdenes de que la guarde.

Al leer esta carta hace poco, me parecía algo raro que un arzobispo de Granada entrara tan profundamente en materia civil de Castilla, delicada, peligrosa y tan secreta que ni siquiera se nombró al preso en los documentos de su encarcelación. Es más: Astrana Marín dice que el arzobispo era «Don Martín Carrillo y Alderete, concuñado de Quevedo, hermano de don Juan de Alderete y San Pedro, esposo de doña Margarita, la hermana del poeta, y como él caballero de la Orden de Santiago» (*Obras en prosa*, 1932, p. 1574; *Epistolario*, 1946, p. 417). Y más raro aún me parecía que en materia tan secreta Felipe IV consultara precisamente al concuñado del futuro preso sobre cómo prenderle.

---

[2] Crosby y Jauralde Pou, *Quevedo y su familia*, pp. 62-63, núm. 194 y pp. 93-94, núm. 302; vid. también Elliott, «Quevedo...», p. 233.

Martín Carrillo había sido obispo de Oviedo desde 1633 o antes hasta 1635, y luego de Osma hasta después de junio de 1640[3]. Quevedo le habría conocido a partir de 1617, cuando se casó su hermana Margarita con el hermano de Martín Carrillo[4]; en 1636 correspondía y tenía trato con Carrillo[5]. Hasta junio de 1640, si no más tarde, era todavía obispo de Osma. Como arzobispo no llegó a Granada sino el 2 de febrero de 1642; el 14 visitó el Colegio y la iglesia de los Jesuitas, que fue «la primera religión que ha visitado»[6]. En junio y julio de 1645 Quevedo correspondía con él y quería visitarle en Granada *(Epistolario*, pp. 500-501).

Consta que desde 1637 o antes, hasta su muerte el 30 de diciembre de 1639, lo fue Fernando de Valdés y Llano *(Cartas de Jesuitas*, XV, 380). Ésta y otras tres cartas aclaran que Valdés y Llano fue arzobispo de Granada antes y después de la detención de Quevedo el 7 de diciembre de 1639 (XIV, 103); que «muchas cosas han vacado con su muerte» (XV, 381); que fue también obispo de Sigüenza (XV, 386-87); y que fue Presidente del Consejo de Castilla (XV, 380, 381 y 386[7]).

Así es que posiblemente se han desvanecido los múltiples contrasentidos implícitos en la identificación del arzobispo como el concuñado del futuro preso. Los elementos componentes de la carta armonizan ya unos con otros: Felipe IV consultó, lógicamente, al Presidente del Consejo de Castilla, quien era el oficial de sumo poder en el reino. Sus largos años de experiencia burocrática (había sido presidente desde 1633) rezuman en la expresión limpia pero reconcentrada de la carta, muy parca en palabras.

---

[3] *Cartas de Jesuitas*, XIII, 311, 347; XV, 453; XVI, 197.

[4] Vid. Crosby y Jauralde Pou, *Quevedo y su familia*, pp. 137-38, docs. 510-514 y 518.

[5] Vid. tres cartas suyas: *Epistolario*, pp. 379 y 384-85; no son fidedignos los datos sobre el posible papel del obispo en el Consejo Real y en el de la Inquisición, por proceder de una carta de Fernando de Vera y Becerra, obispo de Cuzco; vid. las *Cartas de Jesuitas*, XVIII, xi, xxi, y xxiii-xxiv, notas 2 y 3, así como mi *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*, s. v. *Vera y Becerra*. No sé de dónde sacó Fernández-Guerra sus datos adicionales *(Obras*, II, 562a, nota b).

[6] González Palencia, «Quevedo pleitista», pp. 409-410, n. 81 (no murió en 1635, sino después de julio de 1645, cuando le menciona Quevedo en sus cartas, y antes de 1653: Crosby y Jauralde Pou, *Quevedo y su familia*, p. 193, doc. 751). El P. Juan de Vilches, S.J., relata la visita al Colegio en Granada, en carta del 15 de febrero de 1642 *(Cartas de Jesuitas*, XVI, 264).

[7] Véase el t. XIX, p. 392 (pero aquí dice el editor moderno que murió en 1643, error manifiesto), así como las fichas de *Castilla, Consejo de: Presidentes*, y *Granada: arzobispos*, de mi *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*.

EL MEMORIAL DE QUEVEDO AL CONDE-DUQUE: «SI NO ES LA ESPERANZA...»

Este memorial carece de fecha, pero el autor afirma que fue redactado «dos años y dos meses» después de su encarcelación, o sea, en febrero de 1642[8].

La historia de la transmisión de este texto coincide marcadamente con la del memorial a Felipe IV que comento a continuación[9]. En cinco manuscritos estos dos memoriales aparecen uno junto al otro y en el mismo orden: primero el que se dirigió al Conde-Duque, y a continuación al Rey. En otro ms. se hallan casi juntos y en la misma secuencia; y en el último, hay dos versiones del memorial a Felipe IV, pero falta el del Conde-Duque. Todos los mss. son antiguos: de los cinco coincidentes, dos tienen letra del s. XVII; uno de transición al XVIII; otro del s. XVIII; y uno está fechado en 1724. La letra del ms. que los presenta casi juntos es del s. XVII; el de las dos versiones tiene una de letra del s. XVII y la otra de transición al XVIII. Con la excepción del último ms., son bien autorizados por contener copias de muchas obras auténticas de Quevedo.

La multiplicidad de las copias, y la presencia de letras del s. XVII, indica que las dos obras datan de una época anterior a la formación de la tradición manuscrita existente hoy, o sea, ya en pleno siglo XVII. Las marcadas coincidencias en la transmisión, en conjunto con la falta de cualquier *stemma* fijo y definitivo (ninguno de los textos existentes hoy puede ser la fuente de todos los otros), quiere decir que ya antes de aquella época se copiaban, y probablemente juntos el uno al otro. Tal cuadro nos permite preguntarnos a cuándo se remonta la colocación en que se hallan las dos copias (¿hasta la época de la composición?).

Cabe observar que los otros dos memoriales de Quevedo a Olivares y a Felipe IV presentan cuadros muy distintos, que se diferencian claramente del patrón que siguen los anteriores. El primero a Olivares se halla en nueve mss. y tres impresos antiguos (dos de los mss. se encuentran en dos de los tomos que también contienen el segundo correspondiente); el otro al Rey se conserva en un solo ms., que coincide con uno de los del primero a Olivares. Queda claro que hubo cierta relación bibliográfica entre el segundo memorial a Olivares y el primero al Rey; lo que no acierto a precisar es el carácter de esa relación.

---

[8] *Obras*, II, pp. 568b-569b; *Epistolario*, pp. 432-436; empieza, «Si no es la esperanza...». Las palabras que cito de los dos memoriales al Conde-Duque y los dos a Felipe IV provienen de los textos de mi libro en preparación, y son el resultado de un estudio de crítica textual de todas las copias manuscritas que se conocen hoy.

[9] *Obras*, II, p. 675a, doc. cxlvii; *Epistolario*, pp. 453-454; empieza: «Señor: Don Francisco de Quevedo ha tres años y más...».

Frente a las obras genuinas de Quevedo, he observado una serie de anomalías en el segundo memorial a Olivares, que empieza «Si no es la esperanza...».

Que yo sepa, éste es el único texto en el que Quevedo afirma que está «ciego del ojo izquierdo», inconveniente muy grande para un lector y un escritor. Por otra parte, en otras muchas ocasiones describe Quevedo con bastante precisión la naturaleza de sus dolencias y heridas, sin mencionar tal ceguera.

De los cuatro memoriales escritos desde San Marcos, dos a Olivares en 1641 y 1642, y dos al Rey en 1643, éste es el único que no firmó Quevedo, sino otra persona en su nombre, un tal Canónigo Barquero. Esta persona (si lo era) no se menciona en otro lugar de la obra del satírico, ni en las *Cartas de Jesuitas* ni en las dos biografías mejor documentadas del Conde-Duque de Olivares (la de Elliott y la de Marañón; éste cita sin explicación el Canónigo y el presente memorial, como de Quevedo). Me parece raro, pues se trata de una comunicación al valido del Rey, sumamente importante para Quevedo, y carecemos de cualquier indicación de que en San Marcos y en 1642 estuviera incapacitado para firmar un documento (estaba redactando de su propia mano la *Providencia de Dios).*

También me parece raro que dijera Quevedo que: «Más gozara de los alimentos de la caridad en el calabozo de una cárcel pública que aquí». Es, sencillamente, una mentira, y el satírico no hubiera querido decirlo a Olivares, quien en seguida lo hubiera reconocido por una exageración ridícula (dice Pablo Jauralde Pou: «Su prisión debió de ser, como la de los caballeros de la época, relativamente llevadera; recibía visitas..., tenía acceso a... libros,... y desde luego se fue progresivamente atemperando el rigor, nunca excesivo...»[10]).

Son de interpretación problemática las palabras sobre la identidad del posible delator de Quevedo: «Y de todo (según me avisó un religioso...), ha sido causa un hombre exquisitamente malo... Después que lo supe...». Todo esto da la impresión de que Quevedo había llegado a saber quién le había delatado (hasta hoy en día, así lo han entendido los estudiosos de la materia). Sin embargo, a renglón seguido dice que a dicho hombre, le «defiende de padecer mi defensa justa el silencio de su nombre»; es decir, el anonimato le defiende de la necesidad de padecer la defensa justa que Quevedo hubiera montado contra su acusación. Ahora parece que Quevedo no sabía el nombre de su acusador,

---

[10] «Obras de Quevedo en la prisión de San Marcos», p. 163; sobre la prisión de los nobles, vid. Ezquerra Abadía, *La conspiración...*, y Crosby, *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*, s. v. *prisión.*

porque si lo hubiera sabido, se hubiera defendido contra él. En verdad, tal expresión no es lo que se espera de un escrito de Quevedo.

Es rarísima la ruta que atravesó esta información antes de llegar a Quevedo: «Según me avisó un religioso que lo supo por carta del arzobispo de Granada, mi hermano». Es decir, primero lo supo el «hermano» de Quevedo, arzobispo de Granada, quien no lo comunicó al satírico sino a un religioso, y esto por carta; y éste a su vez a Quevedo, quien a la postre revela todo al Conde-Duque. ¿Es creíble esto? ¿Pudo creer Quevedo que la insinuación en su memorial de que tenía tal información secreta del Estado, conseguida fuera de la ley, tendría en Olivares un efecto propicio al preso? Y si tenía tal información, ¿hubiera revelado al Conde-Duque la vía que había seguido y el nombre y papel de su «hermano» en ella? Sabemos que el papel del arzobispo Valdés y Llano, Presidente de Castilla, en la prisión de Quevedo era muy secreto, y el asunto en sí, secreto de Estado. Sin haber tenido Martín Carrillo nada que ver con el asunto, ¿cómo iba a saber el nombre del delator un pariente del preso? ¿Quién se hubiera atrevido a decírselo, contra la voluntad de Olivares y del Rey? ¿Y el arzobispo Carrillo se hubiera atrevido a pasar tal dato a «un religioso», y máxime en una carta?

Este memorial a Olivares se distingue marcadamente del otro en el carácter de las citas eruditas y su empleo por el autor[11]. Ha comprobado Elliott que entre 1629 y 1633, Quevedo y Olivares habían llegado a compenetrarse profesionalmente, viviendo en un mismo mundo del neo-estoicismo («Quevedo and the Count-Duke...», pp. 233-234, 237-239 y 241). Como amigo intelectual del Conde-Duque, desde aquella época Quevedo sabía que Olivares era lector asiduo de los filósofos neo-estoicos y los historiadores clásicos, y conocía muy bien lo que llama el Dr. Marañón su «actitud megalómana... frente a los sucesos de su tiempo», y su «tendencia a imitar a los grandes personajes de la antigüedad» *(El Conde-Duque...*, pp. 162-163). También era conocida esta particularidad por Francisco Manuel de Melo (1608-1666): «Los libros políticos e históricos que leía Olivares le habían dejado algunas máximas desproporcionadas al humor de nuestros tiempos; de donde procedía intentar a veces cosas ásperas sin otra conveniencia que la imitación de los antiguos; como si los mismos Tácitos, Sénecas, Patérculos, Plinios,... de que se aconsejaba, no mudaran de opinión, viviendo ahora, en vista de las diferencias que cada época impone a las costumbres y a los intereses de los hombres» *(Epanáforas*, «Epanáfora I», p. 93; citado por Marañón, *El Conde-Duque*, p. 162).

---

[11] El otro está fechado en 1641, hacia el 7 de octubre, y empieza «Así dé Dios a su Majestad...»: *Obras*, II, pp. 567a-568a; *Epistolario*, pp. 429-431.

En el memorial «Así dé Dios...», a Olivares, los autores clásicos nombrados por Quevedo coinciden con los citados por Melo: Séneca (una vez), y Plinio el Joven (dos veces). Es más: los tres textos sirven a dos propósitos: primero, el de halagar a su lector en su megalomanía de parecerse a los clásicos: «los que están en la cumbre» (Séneca); «óptimo y enmendadísimo» y «la reverencia de mi nombre» (Plinio el Joven); y segundo, establecer en términos positivos el mérito del perdón en los hombres grandes: «perdonar muchas cosas» (Séneca) y «aquél que... perdona a los demás» y «mi intención no es con el miedo y terror de los hombres...» (Plinio). Quevedo apelaba a lo que sabía era el telón de Aquiles de Olivares: su afán de grandeza, esperando así conseguir alguna mejoría en las condiciones de su prisión, si no el perdón.

El otro memorial («Si no es la esperanza...») presenta otro cuadro de citas, pues faltan los clásicos por completo, y se cita una sola vez la Biblia: «Pido mudanza de lugar: ésta dice el evangelio que Cristo se la concedió a gran número de demonios que se la pidieron [Mat. viii, 31]. Cuando mis costumbres los imiten a ellos, espero que la religión y misericordia de vuestra Excelencia la imitará a El conmigo». Creo que el Quevedo del primer memorial conocía a Olivares muchísimo mejor que el autor del segundo. Esto no quiere decir que no conocía el segundo a la corte ni al valido en general, a cierta distancia, pues la cita de la posible descendencia y del hijo adoptivo, Enrique Felípez de Guzmán, se dirige acertadamente a los requeteconocidos intereses personales que tenía el Conde-Duque en su propia «esclarecida memoria». Lo que dudo es que a Olivares le interesara mucho imitar a Cristo, cosa que sabía muy bien Quevedo.

He observado en los dos memoriales al Conde-Duque ciertas coincidencias léxicas y fraseológicas en las imágenes más significativas, o sea, las que representan las condiciones físicas, emocionales y sociales de Quevedo en la cárcel, su relación directa con Olivares y el carácter de éste. El segundo memorial empieza así: «Si no es la esperanza en vuestra Excelencia, todo me falta», lo cual recuerda un pasaje del primero: «Todo lo he perdido... No me ha quedado sino la confianza en vuestra Excelencia». Luego dice que está «...cancerado; ya no es vida la mía sino prolijidad de la muerte», recuerdo de «cancerado» y «no espero la muerte, antes la trato: prolijidad suya es lo que vivo»; y otra vez, «para que acabe de morir», recuerda «no me falta para muerto sino la sepultura». Coinciden algunos encomios de Olivares: «La magnanimidad de vuestra Excelencia», repetido palabra por palabra del primer memorial, y la imagen de «esclarecida», aplicada en el segundo memorial a la «memoria de vuestra Excelencia», y en el primero a su «fama». De lo que sus carceleros le habían visto sufrir, dice en el segundo memorial, «Todos me ven padecer solo lo que aun no

pueden mirar», y en el primero, hablando de sus tres heridas, «Por falta de cirujano, no sin piedad me las han visto cauterizar con mis manos».

Claro que tales coincidencias no nos indican nada en cuanto a la atribución del segundo memorial (pueden responder al léxico personal de un solo autor, o a la imitación del primero por el segundo). Otra cosa es su colocación: de las ocho, cuatro se hallan en las tres líneas iniciales del segundo memorial, lo cual puede responder a la intención o al esfuerzo inicial del que procuraba imitar al primero.

Los mss. de este memorial parecen proceder textualmente de fuentes antiguas, pero son tantas las anomalías, y tan poco plausible la información sobre el supuesto delator, y tan poco acertadas la cita de la Biblia y la invocación de Cristo, que por ahora no puedo atribuirlo a Quevedo. Prefiero confesar mis dudas y confiar en que venga otro cuya ciencia pueda suplir lo que aquí falte. Por ahora, creo que ya en el siglo XVII hubo alguien de inventar este memorial, y que confundió al arzobispo Valdés y Llano con su sucesor Martín de Carrillo y Alderete, sabiendo que éste era pariente de Quevedo. Intentó llamar la atención al lector con la noticia sensacional y medio encubierta del delator, sin darse cuenta de las múltiples contradicciones de su texto, que por cierto incluyen el procedimiento anómalo y poco diplomático de enviar seguidamente dos memoriales al valido.

EL «PRIMER» MEMORIAL DE QUEVEDO A FELIPE IV: «SEÑOR: DON FRANCISCO DE QUEVEDO HA TRES AÑOS Y MÁS...»[12]

De manera semejante pero no idéntica al segundo memorial a Olivares, el memorial a Felipe IV que comienza con las palabras citadas presenta una serie de anomalías que no hicieron concebir dudas sobre su autenticidad.

La primera es la vaguedad en la expresión «ha tres años y más que está preso...», pues en sus memoriales genuinos al Conde-Duque y a Felipe IV, Quevedo habla de su encarcelamiento con cierta precisión, lo cual nos permite deducir la fecha de cada memorial: «un año y diez meses ha...» (a Olivares), y «preso... tres años ha y tres meses» (al Rey; es el que empieza «Señor: Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago,...», citado a continuación como el «segundo» memorial[13]). En el segundo memorial al Rey, dice de sí que «ha estado preso tres veces antes de ésta: dos por la prisión del duque

[12] *Obras*, II, p. 675a-b, doc. cxlvii; *Epistolario*, pp. 453-454.

[13] *Obras*, II, p. 676b; *Epistolario*, pp. 454-455.

de Osuna y la tercera porque defendió el patronato de Santiago»; en el primero, hablando de sus años dice que ha pasado «muchos de ellos en servicio de vuestra Majestad».

A la vaguedad se suma la abreviación en comparación con los memoriales genuinos: a Olivares dijo que había estado «enfermo por tres heridas que con los fríos y la vecindad de un río que tengo a la cabecera, se me han cancerado, y por falta de cirujano, no sin piedad me las han visto cauterizar con mis manos»; en el primero al Rey se menciona sólo «una pierna abierta y en la tierra más fría de España». En el segundo memorial al Rey, Quevedo pide a gritos la justicia del monarca: «los papeles que le quitaron no se han visto»; «en tres años y tres meses no los hayan visto»; «cosa que ni se había visto ni verificado que él fuese»; «sin nombrar sus papeles»; «ha estado preso tres veces antes de ésta..., y que en ninguna... se le hizo cargo ni tomó confesión». En el primero esto se reduce a decir que, «habiendo pedido muchas veces... se le oiga en justicia, y no ha tenido despacho»; «Suplica... se le oiga en justicia».

También se suma la exageración, pues la hora de su detención se adelanta de las diez y media de la noche hasta las once, y su edad, de 61 años a 70.

Igual que en el caso de los dos memoriales al Conde-Duque, he observado en los dos memoriales al Rey ciertas coincidencias léxicas y fraseológicas en la expresión de la destrucción de su «vida, honra y hacienda», de su situación jurídica en la causa contra él, y de la justificación de su prisión. Coincide en primer lugar la frase empleada para señalar el número de años de prisión (en el primero, «ha tres años»; y en el segundo, «tres años ha»). También la imagen del «agravio» y «desagraviar», recuerda otras del primer memorial («agravio», «agravios»). Coinciden las quejas de la desatención jurídica (en el segundo memorial, «sin oírle» y «se le oiga»), y en el primero «no se han visto», «no los hayan visto» y «ni se había visto ni verificado»). Y el agravio de su «reputación, vida y hacienda», recuerda ese otro de haberle destruido en «vida, honra y hacienda».

Por otra parte se leen en el primer memorial una serie de alegatos y quejas, infundados algunos y otros bastante atrevidos, y muy distintos de la expresión de la injusticia en el segundo memorial: «habiendo pedido muchas veces a vuestra Majestad, a su mayor ministro y tribunales se le oiga»; «contra él [Quevedo] no se hallará causa»; «la culpa que inventaron»; y «contra todo derecho». En este contexto recuerdo la aseveración seca de Felipe IV: «La prisión de don Francisco fue por causa grave»[14].

---

[14] *Obras*, II, p. 675a-b, doc. cxlvii; *Epistolario*, pp. 453-454.

En sus cartas Quevedo no vacilaba en quejarse de lo que sufría en San Marcos: «He estado todo el dicho tiempo con rigurosísima prisión, enfermo por tres heridas que... se me han cancerado... El horror de mis trabajos ha espantado a todos» (memorial a Olivares); «habiéndole consumido la hacienda con guardias y acabádole la salud con rigores terribles» (segundo memorial al Rey). Por lo tanto, resulta una anomalía chocante leer del preso en el primer memorial que «está seguro y quieto su corazón», y que «su vida... se la ha conservado nuestro Señor sin que las circunstancias... le hayan turbado la quietud del ánimo». Frente a las primeras afirmaciones, las últimas son clichés piadosos sin ninguna relación con la realidad de la cárcel que en los otros memoriales atestiguó Quevedo.

En dos afirmaciones notables, el primer memorial a Felipe IV contradice el segundo, debido quizá al descuido o la ignorancia del imitador, pues no es posible creer que no tenía a la vista el auténtico. Primero, decir que el preso no sabe la causa de su prisión («sin saber la causa»), contradice lo que ya sabía Quevedo y se lo había dicho al Rey en su segundo memorial («siempre dijeron otra causa, señaladamente de un testigo de oídas»). Y en segundo lugar, decir que «habiendo pedido muchas veces a vuestra Majestad», contradice «de esto no ha tenido noticia vuestra Majestad. Hoy la tiene».

Queda claro que Quevedo redactó el segundo memorial después de la caída de Olivares: «ya que vuestra Majestad... es ministro de sí mismo»; «Señor, de esto no ha tenido noticia vuestra Majestad. Hoy la tiene» (alusión a la manipulación y la supresión de la información por el Conde-Duque). Sin embargo, el primer memorial menciona a éste como si gozara todavía el favor del Rey: «su mayor ministro». Esto parece contradecir lo que hemos observado: que en comparación con el segundo memorial, el primero es una versión más vaga, más abreviada y más exagerada.

Sin embargo, está conforme con la idea de que el primero estuviera no sólo basado en el segundo, sino redactado después de éste y por alguien que tuviera a su disposición el memorial a Olivares y el de Felipe IV, y que procuraba escribir su imitación de manera retrospectiva. Lo último se observa asimismo en las quejas de Quevedo por la manera en que había sido detenido en 1639: vivas en 1641 en el memorial a Olivares, pero olvidadas ya al redactar el segundo memorial al Rey en la primavera de 1642, y resucitadas después (a base del de Olivares) por el imitador. Otro aspecto poco plausible es el de imputar a Quevedo la redacción de dos memoriales tan distintos en su planteamiento, en una misma época (enero a marzo de 1642).

Todas estas citas tratan de acontecimientos importantes en la vida personal de Quevedo, y naturalmente él los sabía perfectamente bien;

al contrario, no parece que los supiera ni siquiera medianamente bien quien redactó el «primer» memorial, pues si no tropieza, abrevia, repite o simplemente omite materia. Cuando se ofrecen detalles, son los que se pudieran hallar en los memoriales auténticos al Conde-Duque y a Felipe IV, o en la biografía de Tarsia. Al igual que en el caso del segundo memorial a Olivares, me parece que por ahora no puedo aceptar el primero a Felipe IV como obra de Quevedo.

LAS CUATRO EPÍSTOLAS «A IMITACIÓN DE LAS DE SÉNECA»: LA ATRIBUCIÓN DE UNA ALEGORÍA DE LA PRISIÓN DE QUEVEDO

De las noventa epístolas de Séneca que dijo Quevedo que había traducido al español, han sobrevivido quince; y de éstas, Fernández-Guerra separó cuatro por ser epístolas escritas por Quevedo «a imitación» de las de Séneca[15].

Las cuatro imitaciones han despertado un interés muy vivo por parte de los editores, quienes han visto en ellas una especie de alegoría de la denuncia de Quevedo y de su prisión. De la primera dijo Fernández-Guerra: «Todo es una viva pintura de las persecuciones y padecimientos de Quevedo, y de la entereza con que sobrellevaba su encierro de San Marcos de León» (*Obras*, p. 390a, epístola numerada III, nota b). De la segunda: «Su argumento es la rebelión de Cataluña en junio, y la de Portugal en diciembre de 1640» (p. 391a, numerada XXIX, nota a). De la tercera: «Es sátira de algún poderoso enemigo del autor, acaso el mismo juez, que labraba capilla magnífica para su entierro» (p. 392a, numerada XXXIX, nota a). Y de la cuarta: «Importantísima, a causa de manifestar embozadamente en ella nuestro Quevedo quién le acusó, cómo y por qué, en diciembre de 1639 a Felipe IV» (p. 392b, numerada LXXV, nota c; en la p. 393a, nota a, se dice que la descripción del destierro de Séneca en Córcega representa la prisión de Quevedo en San Marcos).

---

[15] Quevedo habló de las noventa epístolas en la primera ed. de la *Vida de Marco Bruto*, *Obras*, I, p. 132, «Al que leyere». Las quince epístolas se hallan en las *Obras*, II, pp. 381a-389b (las traducciones) y 390a-394b (las imitaciones). Astrana Marín trasladó las imitaciones al epistolario de Quevedo: *Obras en prosa*, 1932, pp. 1576-1581, y en el *Epistolario*, 1946, pp. xxxvii y 420-429; en la ed. de Buendía, *Obras en verso*, 1960, «Epistolario», pp. 967-973. Se conservan las quince en un ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid (sign. 4066, colección de Fajardo, ff. 111-150); en otro de la Real Academia Española (sign. 29, ff. 121-156v; vid. las *Obras en verso*, Buendía, p. 1173b); y en otro identificado hace años (Crosby y Alvin F. Holman, «Nuevos manuscritos...»; las epístolas se hallan en los folios 41-59 de éste, y el tomo ha pasado a la Hispanic Society of America en New York; conservo una reproducción fotográfica, a disposición de los colegas).

El autor de estas epístolas, quienquiera que fuera, conocía muy bien los detalles del asunto, pues la fuerte sátira sobre el «poderoso enemigo» de la tercera epístola (núm. XXXIX), que había construido una «capilla magnífica» para su entierro (p. 392a), coincide con lo que ahora sabemos de la muerte y el entierro de Fernando de Valdés y Llano, Presidente del Consejo de Castilla y arzobispo de Granada, quien había firmado la carta a Felipe IV sobre cómo encarcelar a Quevedo. Era natural de Cangas de Tineo (a 80 kms. al oeste de Oviedo), «donde labraba suntuosa capilla para su entierro», en una iglesia que había edificado con el título de «Colegiata y parroquia de Santa María de Magdalena»; allí está enterrado[16].

Para mí no cabe duda de que tenía razón Fernández-Guerra: constituyen una alegoría continuada de la prisión de Quevedo y de algunos otros acontecimientos coetáneos. Y quien lo redactó conocía muy bien la materia y muy bien los escritos y el estilo de Quevedo, y tenía bastante talento literario. Lo que dudo mucho es que pudiera ser Quevedo quien lo escribiese, porque algunas de sus afirmaciones y opiniones se contradicen directamente en estas epístolas, y porque su autor habla de materia sobre la que Quevedo siempre se mostró cauteloso.

Confieso que la lectura me ha dejado con ciertas dudas acerca de la atribución de las cuatro epístolas a Quevedo. Una cosa es su historicidad; otra, la atribución a Quevedo, basada en primer lugar en su colocación, como grupo íntegro y consecutivo, a la mitad de la serie de las traducciones de Séneca por Quevedo en los tres mss. que se conocen. En segundo lugar, al final de la segunda epístola (núm. XXIX), se copió la nota que sigue: «Esta epístola la hizo don Francisco de Quevedo a imitación de las de Séneca» *(Obras*, II, p. 391a, nota a; ms. de la Hispanic Society, f. 55v). Lo que sí se nota es que las once epístolas que Fernández-Guerra llamó «traducciones», lo son, y corresponden a las originales de Séneca; no tanto las hechas «a imitación de Séneca», a pesar de los números que llevan. Parece que, como una unidad bibliográfica, fueron intercaladas a la mitad de las «traducciones», antes de la copia de los tres mss. que existen hoy (en éstos, no cambia la letra ni salta el texto de una página a otra). Puede ser que el que las escribió quiso disfrazarlas de traducciones de epístolas de Séneca, y así las intercaló a la mitad de la serie auténtica de Quevedo, completando el disfraz con asignar a cada una un número cualquiera, como si estuviera a la manera de Séneca, y colocando al final de la segunda la atribución

[16] *Cartas de Jesuitas*, XV, 380, texto de una carta del 31 de diciembre de 1639, con nota del editor; vid. mi *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*, s. v. *Castilla, Consejo de: Presidentes.*

explícita a Quevedo (lo último, por si acaso dudara algún lector de tal atribución).

Si en verdad las cuatro epístolas se habían escrito «a imitación de Séneca», no parece que hubiera sido necesario un «disfraz». Al contrario, la distinción marcada entre su contenido, género y estilo, y los de Séneca, piden un disfraz, pues Séneca era filósofo y moralista, y no se conoce por el tipo de sátira amarga y personal que se halla repetidamente en las cuatro epístolas (a continuación cito algunos ejemplos textuales).

En su memorial a Felipe IV desde San Marcos, dijo Quevedo que había oído rumores de un «testigo de oídas»; y más tarde, fuera ya de la cárcel, renunció a dar en una carta a su amigo Sancho de Sandoval cualquier comunicación por escrito sobre la materia: «Crea Vm. que ningún señor tuvo culpa en nada y que lo que han hecho por mí y conmigo y hacen, es cosa digna de grande estimación y alabanza. En fin, señor, si Dios me hiciere tanta merced que pueda besar a Vm. la mano, hablaré en esto más claro y largo que ahora» (el 14 de noviembre de 1644). Frente a esto, en la primera epístola (núm. III), dice el autor: «Persuádome que alguno me delató, y que fue mi más familiar amigo» (p. 390b), afirmación chocante y difícil de aceptar, pues contradice abiertamente las precauciones de Quevedo al escribir sobre su prisión. En la cuarta (núm. LXXV), «Séneca» nombra a su delator («Publio Hatterio»), y hace de él una descripción detallada, así como otra de la delación y el castigo: «calumnia que obligase al príncipe me relegase a Córcega, porque la distancia y la prohibición del comercio asegurase los sustos de su conciencia» (p. 393a; allí estuvo desterrado ocho años Séneca). No puedo creer que quien había sufrido lo que sufrió Quevedo en San Marcos, y había decidido no divulgar nada por escrito sobre el particular, se lanzara a confeccionar tal alegoría satírica, con o sin la intención de divulgarlo o esconderlo en unas traducciones.

En San Marcos se quejaba Quevedo del aislamiento en que le tenían en los primeros meses, y de manera personal y directa: fue una realidad que padeció. No recuerdo que haya personificado la soledad, como abstracción literaria, ni entrado en una conversación con ella, como sigue: «Aflígete en este destierro largo, mi soledad. Es verdad que aquí estamos solos el preso y la cárcel; más si me cuentas por vivo, en mí tengo compañía, y nunca me vi más acompañado que ahora que estoy sin otro. Doyme todas las horas... Nunca sino ahora fui todo mío y para mí.... Tiénenme cerrado en una cuadra, más a pesar de las vueltas de la llave, estoy libre» (p. 390a; principio de la primera epístola, núm. III). No creo que jamás llegara Quevedo a decir de su prisión que «estoy libre»: la experiencia había sido demasiado dolorosa (es difícil imaginar que el autor de esta epístola hubiera estado en la cárcel).

Por otra parte, en el mismo pasaje dice dicho autor que «razonan conmigo los libros, cuyas palabras oigo con los ojos», palabras que recuerdan el bello soneto de Quevedo escrito en su casa en la Torre de Juan Abad: «Retirado en la paz de estos desiertos / con pocos pero doctos libros juntos, / vivo en conversación con los difuntos / y escucho con mis ojos a los muertos» (vv. 1-4). Sin embargo, el mismo Quevedo que pudo muy bien llamar «paz» a sus días en la Torre, jamás hubiera calificado así a los de San Marcos.

Cuando dice el autor de las epístolas que «Ni la crueldad puede quitarme muchos años (debí decir meses), ni la misericordia permitírmelos» (epístola primera, núm. III, p. 390b), recuerda las palabras de Quevedo en su memorial al Conde-Duque: «Ninguna clemencia puede darme ni quitarme muchos años algún rigor. No pido, señor, este espacio, naturalmente corto, por vivir más, sino por vivir bien algo, aunque poco».

Otro recuerdo de la obra de Quevedo es éste: «Reprendiendo yo a Valeriano Scauro y advirtiéndole era público que cometía adulterio con la mujer del amigo que le tenía en su casa, de cuya liberalidad vivía, respondió: "¿Quieres que busque mi deleite donde no me admiten y me aguardan con una lanza a la puerta? Donde se fían de mí, tengo la seguridad que les quito"» (epístola cuarta, núm. LXXV, p. 393b). En el *Discurso de todos los diablos* Quevedo había dicho: «El infame que en casa de su amigo le paga la confianza solicitándole a su mujer, y reprendiéndoselo, respondía: "¿Qué he de hacer? ¿He de ir donde me aguardan con un lanzón a la puerta, sino donde me la abren y me estiman y me regalan y me llaman y se fían de mí?"» (ed. de J. Wahl, pp. 76-77; *Obras*, II, p. 376a, variante en nota).

He notado un rasgo del estilo de las cuatro epístolas que me parece distinto del de las once traducciones, de las epístolas de Séneca en latín y de la prosa de Quevedo en general, y es una tendencia de expresarse en breves dictámenes semejante a los aforismos, con la ornamentación retórica del paralelismo y la antítesis. Por ejemplo: «Enjoyar el desprecio antes es despreciar las joyas que adornarle con ellas; morir dignos de que otros le fabriquen templos no es pretensión sino mérito; fabricársele a sí viviendo, sospecha da de que se idolatra y no se conoce. Por mucha riqueza que gastemos en cubrir este polvo, siempre seremos el asco y el edificio el precio; disfrazar en palacio la sepultura engaño es, no confesión» (epístola tercera, núm., XXXIX, p. 392a).

Al describir el exilio de Séneca en Córcega, el narrador de estas epístolas se refiere al jefe del estado de Roma como «el príncipe», voz que empleaba Séneca en sus epístolas solamente en el plural, ya que en Roma no había ni «príncipe» ni «rey» (epístola cuarta, núm. LXXV,

p. 393a). En tal contexto, «príncipe» pertenece al léxico renacentista, no clásico.

En vista de lo dicho, y hasta que otros investigadores aporten nuevas consideraciones sobre el particular, no me parece oportuno atribuir las cuatro epístolas a Quevedo.

TESTAMENTO Y CODICILO FECHADOS EL 25 DE ABRIL DE 1645, Y PUBLICADOS EN EL *SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL* (12 DE FEBRERO DE 1854)

Desde 1859 los editores de las obras de Quevedo han publicado sin comentario los dos documentos, de los cuales no se conocía otro texto original sino el de la citada revista. Junto con éstos, también han publicado otro testamento fechado el 26 de abril, y otro codicilo fechado el 24 de mayo de dicho año, cuyos originales manuscritos dice Aureliano Fernández-Guerra que los vio y copió en 1854[17]. La autoridad del original que copiaba Fernández-Guerra se observa en los asientos de los traslados notariales que se le sacaron: tres en el año 1645, al margen del f. 155r, y en el f. 155v uno en 1662 y otro en 1713[18].

El testamento del 25 de abril extrañaba a los dos autores de *Quevedo y su familia* por sus contradicciones, por algunas «fórmulas que no nos parecen de la época», y porque resulta «muy extraño... que... don Francisco... hubiera querido testar así» (p. 353). Optaron por publicar solamente el del 26 de abril con su codicilo del 24 de mayo, diciendo que era «probablemente el original» y que, a falta del original manuscrito del 25 de abril, «no se podía hacer ninguna decisión definitiva sobre tan sospechoso primer testamento»[19].

Con el propósito de llevar adelante esta investigación, en mayo de 1996 yo había analizado detalladamente los textos de los cuatro documentos, llegando a la conclusión de que no podía dar por genuinos el testamento y el codicilo del 25 de abril.

---

[17] Crosby y Jauralde Pou, *Quevedo y su familia*, p. 352; *Obras de Quevedo*, II, pp. 679a, nota (a) y 681a, nota (a). Los cuatro textos se hallan en las *Obras*, II, pp. 677b-682a; *Obras en verso*, 1932, pp. 886a-892b; y *Obras en verso*, 1960, pp. 1096a-1103b.

[18] El editor copió los cinco asientos al final de su transcripción del testamento, p. 681a; también se habían sacado traslados en 1672 y 1680 (*Quevedo y su familia*, pp. 353 y 367).

[19] *Quevedo y su familia*, pp. 352-53 (análisis textual, con la historia de los percances del testamento del 26 de abril), y 354-361 (textos, transcritos de copias autentificadas por notarios, del siglo XVII). Sobre dicha historia, vid. también *Obras*, ed. de Fernández-Guerra, II, p. 679a, nota (a).

Ahora, en junio, la rueda de la fortuna ha dado un par de vueltas inesperadas, a las que me apresuro a responder a continuación. Mi buen amigo el profesor Pablo Jauralde Pou acaba de comunicarme que el testamento definitivo del 26 de abril, que desde 1854 había pasado por tantas manos, y que yo había visto en 1962 en casa de José María Iduarre, marqués de Valdeterrazo, está ya permanentemente en la Biblioteca Nacional de Madrid, cosa que celebro muy sinceramente (vid. la nota 19 anterior). No he visto el texto, pues todavía no se ha permitido que se saque ninguna reproducción fotográfica.

También me ha comunicado el amigo Jauralde Pou que acaba de ver una reproducción fotográfica de un manuscrito del testamento del 25 de abril, que por llevar el sello real, la foliación del protocolo al que perteneció y la firma de Quevedo, parece ser el original. Todavía no se sabe su paradero definitivo.

Dicho manuscrito aportaría datos bibliográficos y grafológicos imprescindibles para identificar su origen y para fijar su atribución, como por ejemplo la foliación (¿cuadra con la del otro testamento?, la letra del notario (fue el mismo del otro), y la autenticidad de la firma de Quevedo. Otra cosa es el análisis del texto, que probablemente ofrecería unas cuantas variantes con respecto al del *Semanario Pintoresco*. Sin embargo, me ha parecido que pudiera ser útil para los futuros investigadores tener a mano algunas de las observaciones sobre el texto que hace un mes me hicieron dudar de su autenticidad.

Es francamente rara la cronología del testamento del 25 de abril y de su codicilo, pues normalmente se incluye en un testamento todo lo que al testador se le ocurre en el día de testar; los codicilos se emplean para agregar lo que pasados algunos días o semanas se le pudiera ocurrir. Igualmente rara es la idea de que una persona teste un día, y el siguiente vuelva a testar. Puede ser que estos fenómenos tengan su explicación en la gravedad de Quevedo el día 25 y la prisa que sentían sus amigos para evitar que muriera sin testar. Sin embargo, su interpretación no depende del descubrimiento de nuevos datos biográficos, sino de una garantía bibliográfica y grafológica de la autenticidad del original manuscrito del testamento del 25 de abril, lo cual nos permitiría pasar por alto las rarezas citadas, así como otros defectos que cito a continuación.

En la transcripción del *Semanario Pintoresco*, el codicilo del 25 de abril carece del aparato notarial, imprescindible en el siglo XVII, tanto al principio como al final, lo cual nos impide comprobar si dicho aparato constaba en el original que el impresor copiaba. El texto no es sino una lista brevísima de seis pequeños legados a otros tantos amigos de Quevedo (todos menos uno se incorporan al texto del testamento del 26). Pero resulta muy difícil creer que el día 26, alguien decidiera

meter la lista del codicilo del día anterior en el testamento que nuevamente se dictaba, ya que hubieran tenido que omitir intencionadamente al mejor amigo de Quevedo, Francisco de Oviedo (para volver a ponerle en el nuevo codicilo un mes más tarde), y hubieran tenido que incurrir en el error de confundir a éste con Juan Ramírez, cosa que luego se corrige explícitamente en el codicilo del 24 de mayo. Por otra parte, no podría ser más chocante el contraste entre la construcción, la retórica notarial y los errores del codicilo del 25 y, por ejemplo, los tres que se han publicado en *Quevedo y su familia* (pp. 260-262, 337-340 y 359-361 [éste, del 24 de mayo]).

La comparación de los dos testamentos revela que el del 25 era deficiente en varios aspectos. Muy notables son las omisiones: en el primer párrafo falta la identificación de Quevedo como «Señor de la jurisdicción de la Villa de la Torre de Juan Abad, Orden de Santiago, en el Campo de Montiel», imprescindible en un documento notarial de este tipo. Faltan también 13 párrafos enteros que corresponden a otros tantos legados a amigos, así como el párrafo sobre el pago de las deudas de Quevedo y el cobro de lo que le debían otros (muy importante); y otro que manda que «se haga inventario de todos los bienes que dejo... así en la Villa de la Torre... como en ésta [Villanueva de los Infantes] y en la de Madrid y otras partes» (igualmente importante); y el que consigna su oficio de escribano de número de la Torre, por merced de su Majestad, con una deuda de 200 ducados que el testador manda que se pague. Puede ser que todo esto se debiera a la prisa con que se redactó el primer testamento.

Por otra parte, es difícil creer que durante el proceso de dictar un testamento delante de los testigos y el notario, se pudiera producir el error de llamar Juan a Diego de Gayoso, de quien dijo Quevedo en el testamento del 26: «de presente me está sirviendo». Como criado de Quevedo, le hubieran conocido todos los que ayudaban al satírico, incluso quizá el notario. Se hubiera notado el error en seguida.

Otro aspecto de los dos testamentos nos lo enseña una carta de un amigo. Quevedo pasó los últimos ocho meses de su vida en Villanueva de los Infantes, donde disfrutaba de la «asistencia de amigos... y más compañía y más abrigo, y un boticario amigo» (cartas a Francisco de Oviedo, el 8 y 17 de enero de 1645). Disfrutaba también de la amistad del vicario del partido de Montiel, Florencio de Vera y Chacón, caballero de Santiago, capellán de honor de Felipe IV y visitador y vicario general de Villanueva de los Infantes, quien le asistía en su última enfermedad (carta a Oviedo, 9 de mayo de 1645; *Quevedo y su familia*, p. 181, doc. 730). A este caballero le dejó como recuerdo en su testamento una hermosa escopeta con sus herramientas, y le nombró uno de sus albaceas, junto con tan buenos amigos como el duque de

Medinaceli y Francisco de Oviedo (*Quevedo y su familia*, p. 357). Cuando Quevedo cayó gravemente enfermo la noche del 24 de abril de 1645, Vera y Chacón le atendía, le dio «una sustancia con que comenzó a repararse», y de acuerdo con sus instrucciones, el 2 de mayo dio cuenta en carta a Francisco de Oviedo en Madrid de la mejoría de la salud de Quevedo (publicada entre las de Quevedo).

Como amigo de Quevedo, a quien probablemente veía diariamente, gozan de cierta autoridad sus comentarios a Oviedo sobre el contenido del testamento que él conocía. Dice que Quevedo «funda un mayorazgo de toda su hacienda en don Pedro de Alderete, su sobrino, con carga de dar cincuenta ducados todos los años a soror Felipa de Jesús, su hermana. Deja por albaceas al señor duque de Alcalá y a Vm. y a mí, y a todos los amigos legados de cosas particulares para memoria» (carta del 2 de mayo).

Concuerdan estas cláusulas en todos sus detalles con las del testamento del 26 de abril. Sin embargo, el testamento del 25 sustituye el legado de los cincuenta ducados anuales a Felipa de Jesús, por una cláusula en que le nombra su «legítima y universal heredera... del remanente que quedare y fincare de todos mis bienes muebles y raíces y semovientes, derechos y acciones que tengo y me pertenecen y puedan pertenecer en cualquiera manera». Ahora sí que importa una aclaración de aquellos «demás bienes».

Es más: en dicha cláusula se dice correctamente que la hermana es monja profesa descalza en el Convento de Carmelitas Descalzas de Madrid, pero añade que el legado de los bienes se hace «para que los haya y herede y disponga de ellos como de cosa suya propia». Seguramente Quevedo, y también Vera y Chacón, sabían muy bien que así no se podía legar bienes a una monja, pues al profesar, se «pide licencia para ello [profesar] y para renunciar sus legítimas paterna y materna y otros cualesquier derechos y acciones que le pertenezcan o puedan pertenecer» («Profesión de Felipa, hermana de Francisco de Quevedo Villegas, en el Convento de Santa Ana, el 24 de abril de 1599», reproducida en *Quevedo y su familia*, p. 277).

Es decir que las monjas no «disponían» de «cosa suya propia»: todo era propiedad del Convento. En resumen, que en cuanto al mayorazgo y el legado a soror Felipa, el testamento del 26 de abril es mucho más preciso y coherente que el otro, y concuerda con las leyes de las Ordenes religiosas.

La última frase de la carta de Vera y Chacón, «a todos los amigos legados de cosas particulares para memoria», cuadra mucho mejor con el testamento del 26 de abril, pues contiene 20 legados de este tipo, y el del día 25, tan sólo 7.

Otra cosa era la condición física del testador. Después del ataque de vómitos violentos la noche del 24 de abril, Quevedo quedaba el 25 tan grave que creyó Florencio de Vera y Chacón que agonizaba (carta de 2 de mayo; «el martes pasado» era el día 25). Le dieron «el Santísimo Sacramento por viático y la extremaunción» (Quevedo a Oviedo, 9 de mayo; el «día de san Marcos» era el día 25). El 14 de mayo Quevedo relató a Oviedo algunos detalles muy personales del susto que había experimentado: «Yo he estado en las manos de nuestro Señor... Se sirvió de dejarme en esta vida: mucho se ve, mucho se sabe en aquel confín tan breve» (carta de dicha fecha).

No sé si el día 25 hubiera estado en condiciones para firmar nada. Es verdad que al día siguiente, cuando firmó el otro testamento, no hubiera estado mucho mejor, pero tanto él como Florencio de Vera atestiguan en sus cartas a Oviedo que mejoraba cada día. La firma del testamento del 26 de abril, que vi personalmente en 1962, delataba gran debilidad, pero era legible (vid. *Quevedo y su familia*, p. 353). Como se puede ver en diversos testamentos, la costumbre en aquel entonces era testar en el lecho de muerte[20]. La gravedad de las enfermedades se colige por las firmas temblorosas de los testadores, visibles claramente en las reproducciones fotográficas, y que se pueden comparar con otras escritas en plena salud[21].

Hay dos indicaciones de la posibilidad de un testamento anterior al del 26 de abril. La primera es una frase de la carta de Florencio de Vera a Francisco de Oviedo, del 2 de mayo: «Hoy queda [Quevedo] muy alentado, y ha dispuesto de su hacienda con más acuerdo, y funda un mayorazgo de toda su hacienda». Lo que se dice del mayorazgo, comentado anteriormente, se refiere al testamento del 26 de abril, redactado «con más acuerdo» que uno hecho anteriormente, o que un borrador. La segunda indicación proviene de Astrana Marín, quien dice que en la documentación del pleito de los herederos de Quevedo sobre el mayorazgo, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se transcribe una copia notarizada de un testamento de Quevedo fechado el 20 de abril de 1645 y un codicilo fechado el 20 de mayo, y que «no concuerdan» con los que se conocen[22]. Como no nos dio la signatura, no podemos seguir la pista.

---

[20] Vid. por ejemplo cinco testamentos en los que al principio el testador confesaba que estaba enfermo (*Quevedo y su familia*, pp. 204, 305, 331 345 y 354), y otro en Riandière la Roche, *Nouveaux documents* (doc. II, p. 109).

[21] Vid. las fotos de firmas corrientes, y otras fotos ampliadas de las firmas de los testamentos del padre, la abuela y la hermana de Quevedo (*Quevedo y su familia*, láminas 7-10, 13-16 y 35-38).

[22] *Obras en verso*, 1932, p. 884b, nota 2 a una escritura de venta de 1634. Puede ser que se trate del legajo 37.653 de la sección de Consejos (citado por Astrana, p.

Fernández-Guerra nos ha dejado una descripción detallada del original del testamento del 26 de abril, y dice que el texto comienza al folio 155 y se extiende hasta el 159 recto, ambos inclusive, y que el 159 vuelto está en blanco (*Obras*, II, pp. xli, col. c-xlii, col. a). La foliación indica que había sido arrancado de su protocolo en el archivo del ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, cosa que ha observado mi buen amigo el profesor Pablo Jauralde Pou (*Quevedo y su familia*, p. 352). Lógicamente, la foliación del testamento del 25 de abril debe de anticipar a la del 26. Cuando dice Fernández-Guerra que vio «el mismo protocolo o registro» o «el registro original» (pp. xli-xlii; p. 679a, nota [a]; y p. 681a), hay que entender «documento», a pesar de que «protocolo», tanto hoy como en los siglos XVI y XVII, significaba «tomo entero», como se desprende de un comentario del notario que sacó la copia del testamento que hoy se guarda en la Real Academia de la Historia: «Este testamento, escrito en el registro, protocolo del referido escribano Alonso Pérez» (texto en *Quevedo y su familia*, p. 361). «Registro» significaba tanto «documento» como «tomo»[23].

BIBLIOGRAFÍA

Astrana Marín, Luis (vid. Quevedo, *Epistolario, Obras en prosa* y *Obras en verso*).

Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648, ed. de Pascual de Gayangos, Madrid, Imprenta Nacional, 1862-1863, 7 tomos. *Memorial Histórico Español*, ed. de la Real Academia de la Historia, tomos XIII-XIX. Ejemplares: National Union Catalogue.

Cartas de Jesuitas (vid. la ficha anterior, y la de Crosby, *Índice de las «Cartas de Jesuitas»*).

Crosby, James O., *Índice de las «Cartas de Jesuitas»* (índice onomástico y toponímico, de tipo crítico, de unas 50.000 fichas de los 7 tomos de dichas cartas en el *Memorial Histórico Español*, tomos XIII-XIX, preparado en ordenador para la publicación).

Crosby, James O. y Alvin F. Holman, «Nuevos manuscritos de la obra de Quevedo», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), XLVII, 1959, pp. 165-174.

Crosby, James O. y Pablo Jauralde Pou, *Quevedo y su familia en setecientos documentos notariales, 1567-1724*, Madrid, Edad de Oro, Universidad Autónoma, 1992, Anejos de *Manuscrit.cao:* Biblioteca Quevediana, t. I.

895b, nota 1 a un documento de 1724), o del 31.900, visto solamente de manera parcial por Crosby y Jauralde Pou (*Quevedo y su familia*, p. 364).

[23] *Diccionario de autoridades*; Riandière la Roche, *Nouveaux documents*, pp. 120, 130, 168, 170, 178, 181, 244 y 263.

Elliott, John H., «Nueva luz sobre la prisión de Quevedo y Adam de la Parra», *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), t. CLXIX, 1972, cuaderno 1, pp. 171-182.

Elliott, John H., «Quevedo and the Count-Duke of Olivares», en *Quevedo in Perspective*, ed. de James Iffland, Newark, Delaware, 1982, pp. 227-250, reproducido en Elliott, *Spain and Its World, 1500-1700*, New Haven y Londres, Yale University, 1989, pp. 189-209.

Elliott, John H., *The Count-Duke of Olivares*, New Haven y Londres, Yale University, 1986.

Ezquerra Abadía, Ramón, *La conspiración del duque de Híjar* [1648], Madrid, M. Borondo, 1934. Ejemplar: National Union Catalogue.

Fernández-Guerra, Aureliano (vid. Quevedo, *Obras*).

Gayangos, Pascual de (vid. *Cartas de jesuitas*).

González Palencia, Ángel, «Quevedo pleitista», en *Del «Lazarillo» a Quevedo*, Madrid, C.S.I.C., 1946, pp. 305-426. Publicado en la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, XIV, 1945, pp. 255-347.

Jauralde Pou, Pablo, «Obras de Quevedo en la prisión de San Marcos», *Hispanic Review*, L, 1982, pp. 159-171.

Jauralde Pou, Pablo (vid. Crosby, James O).

Marañón, Gregorio, *El Conde-Duque de Olivares: La pasión de mandar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1952, 3.ª ed.

Melo, Francisco Manuel de (1608-1666), *Epanáforas de vária história portuguesa*, ed. de Edgar Prestage, Coimbra, Universidade, 1931. Ejemplar: National Union Catalogue. Hubo ediciones de Lisboa, 1660 y 1676.

Quevedo Villegas, Francisco de, *Discurso de todos los diablos*, ed. crítica de Jürgen Wahl, Bochum, 1975, tesis doctoral de la Rühr-Universiteit Bochum (conservo una reproducción fotográfica, a disposición de los colegas). También en las *Obras*, pp. 359-380, titulado *El entremetido...*

Quevedo Villegas, Francisco de, *Epistolario completo*, ed. de Luis Astrana Marín, Madrid, Reus, 1946.

Quevedo Villegas, Francisco de, *Obras*, ed. de Aureliano Fernández-Guerra, Madrid, Rivadeneyra, 1852 y 1859, tomos I y II (Biblioteca de Autores Españoles, tomos XXIII y XLVIII).

Quevedo Villegas, Francisco de, *Obras en prosa*, ed. de Luis Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932.

Quevedo Villegas, Francisco de, *Obras en verso*, ed. de Luis Astrana Marín Madrid, Aguilar, 1932.

Quevedo Villegas, Francisco de, *Obras en verso*, ed. de Felicidad Buendía, Madrid, Aguilar, 1960.

Quevedo y su familia (vid. Crosby y Jauralde Pou).

Riandière la Roche, Josette, *Nouveaux documents Quévédiens: Une famille à Madrid au temps de Philippe II, 1576-1600*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle y Publications de la Sorbonne, 1992.